



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Horqueta, procede a evaluar la oferta presentada en el marco del llamado Modalidad de Menor Cuantía Nacional (CMCN) "REAPRACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RETROPALA" con ID 450725.-

Detalle a de la oferta recibida en el marco del presente procedimiento:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA	5117397-2	lureyromal@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 8 de julio de 2024**, y podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

1) Requisitos de calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **artículo 21 de la Ley N° 7021/22** en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

-1-


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA		
Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a proveedores" del SIP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	X	


Lic. Irma Sánchez
 Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Delsy Martínez
 Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6291779



6291779

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5117397, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5,117,397	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,023	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

2) Corrección de errores aritméticos

No se ha identificado errores aritméticos que deban ser mencionados en el presente informe de evaluación.-

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA	Gs.65.400.000.-

3) Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

-3-

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, se encuentra dentro de los parámetros establecidos.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA		% Referencial	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total		
Grupo 1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RETROPALA								
1	MOTOR DOBLE 229 TURBO (REPUESTO)	1,00	46.166.667	46.166.667	42.790.000	42.790.000	-7	
2	MANO DE OBRA ITEM ANTERIOR	1,00	3.575.000	3.575.000	3.500.000	3.500.000	-2	
3	REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA (MANO DE OBRA)	1,00	5.570.000	5.570.000	5.500.000	5.500.000	-1	
4	TRABAJO DE TORNERIA (MANO DE OBRA)	1,00	3.425.000	3.425.000	3.500.000	3.500.000	2	
5	ADAPTACION DE MOTOR (MANO DE OBRA)	1,00	3.425.000	3.425.000	3.500.000	3.500.000	2	
6	FILTRO DE ACEITE (REPUESTO)	1,00	178.333	178.333	180.000	180.000	1	
7	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (MANO DE OBRA)	1,00	760.667	760.667	770.000	770.000	1	
8	FILTRO DE AIRE (REPUESTO)	1,00	178.333	178.333	180.000	180.000	1	
9	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (MANO DE OBRA)	1,00	915.000	915.000	915.000	915.000	0	
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE (REPUESTO)	1,00	178.333	178.333	180.000	180.000	1	
11	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (MANO DE OBRA)	1,00	832.667	832.667	835.000	835.000	0	
12	REPARACION DE FRENO TRASERO (MANO DE OBRA)	1,00	3.375.000	3.375.000	3.550.000	3.550.000	5	
				Total por Grupo	68.580.000	Total por Grupo:	65.400.000	

4) Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.-


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

El oferente LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, no cuenta con CPEN.-

5) Requisitos documentales de condiciones de participación

LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta.-	X	
Garantía de la Oferta.-	X	
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	X	
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC.-		X
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	
Declaración jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formato estándar – Sección Formularios.-	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

6) Capacidad Financiera

-5-

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos exigidos en el PBC	LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contribuyentes de IRE Simple: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso / Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.-	X	
Formulario 701 de los últimos 03 años (2020, 2021, y 2022) para contribuyentes del IRE Simple.-	X	

Ingresos	686.704.274
Egresos	739.890.108
Resultado	1

7) Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en el servicio de reparación y/o mantenimiento de Retropala ya sea en Instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

8) Capacidad Tecnica.-


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Licencia municipal del rubro taller (Patente Comercial).-	X	
Infraestructura: el oferente deberá contar con infraestructura (TALLER MECANICA) propia o alquilada cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las maquinarias de la institución durante la prestación de servicios por el tiempo que demande la realización de los trabajos.-	X	
Declaración jurada simple de que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento del presente llamado.-	X	

9) Acta de apertura.-

No se registra ninguna observación que deba ser mencionada, según el acta de apertura.-

10) Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, revistos en el artículo 52 de la Ley Nro. 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas"

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

11) Recomendación

Que el oferente **LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA, CUMPLE** con todos los requisitos requeridos de la carta de invitación, por lo que se recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación de Menor Cuantía Nacional (CMC) "REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RETROPALA"** con ID **450725**, a la firma **LUCAS REINALDO ROMERO MACHUCA**, con RUC **5117397-2**, por valor de **Gs. 65.400.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil).**-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación, mediante una Resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha 23 días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro a las 12:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Irma Sánchez Agüero
COMITÉ DE EVALUACION

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto

Ing. Deisy Elizabeth Martínez
COMITÉ DE EVALUACION